

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 121

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional., celebrada el día 30 de octubre de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 7. Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:24 Hrs].

Diputadas y diputados muy buenos días, se abre la sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos de la Decimo Séptima Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año del ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de Presentes.

II. Correspondencia recibida y enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la solicitara de urgente resolución.

2.- Diputado Jesús Villarreal Macías, en representación de la Comisión de Desarrollo Rural.

3.- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputada Lilita Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la solicitara de urgente resolución.

V. Asuntos Generales:

1.- Diputado Hever Quezada Flores, en repre-

sentación de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe del resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Presidenta.

Le informo que se encuentran veinticinco diputados de los treinta y tres que conforman este Congreso; así mismo, informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en la... en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la justificación de inasistencia solicitado por el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, quien comunico con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, por atender asuntos propios a su encargo como diputado.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 30 de octubre del año 2017, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano. Se incorporan durante el transcurso de la sesión las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez, Adriana Fuentes Téllez, Laura Mónica Marín Franco, Francisco Javier Malaxechevarría González, Leticia Ortega Máynez, Jesús Alberto Valenciano García y Jesús Villarreal Macías].

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema del voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto.

¿Quiénes esten por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,

Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los veinticinco diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

6.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Y ENVIADA
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tendido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de

las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA]:

[30 de octubre de 2017

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-10-96985-17, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 38-Libro 46, enero-septiembre de 2017.

2. Oficio No. INE/DEPPP/DE/DPPF/2929/2017, que envía el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual da respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0236/2017 I P.O., por el que se exhorta a dicho Instituto a fin de que reduzca el financiamiento de los partidos políticos, aplique medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, manteniendo su calidad operativa y generando una economía presupuestal que sea destinada, preponderantemente, a crear un fondo para la reconstrucción de las Entidades Federativas afectadas por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre del año en curso, en nuestro país.

Informando que el Instituto Nacional Electoral únicamente calcula y administra las prerrogativas de los partidos políticos

nacionales, sin que el Consejo General tenga la atribución de variar o reducir el monto de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos, pues es un apartado del Presupuesto de Egresos, y pasa a formar parte del patrimonio de los partidos políticos hasta que se les entrega; así mismo señala que mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, se aprobó el reintegro de \$115'000,000.00 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, monto que procede de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

B) Gobierno del Estado

3. Oficio No. C-CS-411-2017, que envía la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0246/2017 I P.O., en el que se le exhorta para que lleve a cabo un programa de mantenimiento correctivo y preventivo en el tramo carretero de libre circulación Delicias-Chihuahua kilómetro 151+500, que corresponde al tramo carretero que inicia en el lugar conocido como el Puente de la Muerte.

Informando que dicha carretera es competencia federal, por lo que la instancia a la que corresponde el mantenimiento es a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

C) Diversos

4. Informes de actividades que presentan las y los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Héctor Vega Nevárez, Crystal Tovar Aragón, Laura Mónica Marín Franco, Israel Fierro Terrazas, Martha Rea y Pérez, Liliana Araceli Ibarra Rivera y Jesús Villarreal Macías, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

5. Informe de actividades de la Comisión Especial de Seguimiento de Femicidios en el Estado de Chihuahua, que presenta la Diputada Presidenta de dicha Comisión.

6. Escrito s/n, que envía la Asamblea de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez, por medio del cual requieren a este H. Congreso, se retome e impulse la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, que fue presentada por el Ejecutivo en abril del año en curso, y en la que colaboró el Grupo Participa Chihuahua, integrado por organizaciones de la sociedad civil de Juárez y Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 533-1/17 al 533-5/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 27 de octubre de 2017, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, a las y los Diputados Federales por Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0267/2017 I P.O., por el que se les exhorta para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se contemple la asignación de recursos por una cantidad igual al presente año, al Programa de Concurrencias con las Entidades Federativas; así mismo, que los recursos destinados para el sector rural no se vean afectados con reducciones.

2. Oficio No. 534/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de octubre de 2017, dirigido a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0268/2017 I P.O., por el que se exhorta para que realice las gestiones necesarias ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y Petróleos Mexicanos, para solicitar su colaboración a fin de lograr un subsidio especial del 40% al precio del gasóleo de uso doméstico, Gas LP y Gas natural en el Estado de Chihuahua, durante la temporada invernal 2017-2018.

3. Oficio No. 535/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de octubre de 2017, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0269/2017 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, la asignación de recursos suficientes para la conclusión del proyecto denominado Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre.

4. Oficios No. 536-1/17 al 536-7/17 I P.O. AL-PLeg, enviados el 27 de octubre de 2017, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a diversos titulares de delegaciones dependencias federales, a la Presidenta Municipal de Urique y al Presidente de la Comisión Especial del Agua del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0270/2017 I P.O., por el que se les exhorta para que realicen las acciones correspondientes que permitan la conclusión de la obra de red hidráulica en Mogotavo, Urique, y garanticen el interés superior de la comunidad respecto de

su derecho fundamental de acceso al agua.

5. Oficio No. 537/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 27 de octubre de 2017, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0271/2017 I P.O., por el que se le exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que contemple una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal del año 2018, que permita llevar a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo de los tramos carreteros de libre circulación de Altavista-Saucillo y Delicias-Chihuahua.].

[TURNOS A COMISIONES].

[30 de octubre de 2017

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen modificar el Decreto No. 57/2010 I P.O., relativo a las normas básicas que regulan el otorgamiento de beneficios fiscales en el Estado de Chihuahua, en materia de fomento al primer empleo. (Se adhirieron los Diputados integrantes de la LXV Legislatura).

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), por medio de la cual propone reformar el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación a la presentación de los informes por parte de los Presidentes Municipales.

Se turna a la Comisión Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

3. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Balleza, Buenaventura, Chihuahua, Cusihiuriachi, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Rosario, Saucillo y Urique, Chih., por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Informe Financiero, correspondiente al tercer trimestre

(julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH).

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

5. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

6. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Balleza, Camargo, Guachochi, Hidalgo del Parral, Jiménez, Matamoros y Santa Isabel.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

7. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz y de Puerto Palomas.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes Financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Nonoava y del DIF Municipal de Nonoava.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del DIF Municipal de Guadalupe.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

10. Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del Municipio de Manuel Benavides.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación

de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y a los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad, en el primer termino se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores, quien la solicitara de urgente resolución.

[En este momento ingresan al Recinto un grupo de personas integrantes, según su dicho, del BARZÓN exigiendo que se posponga la sesión para que las y los legisladores atiendan sus peticiones].

Solicito a los señores diputados y al público presente de conformidad a lo dispuesto a fracción XXI, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, guarden el orden debido y nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

Adelante, Diputado Hever Quezada.

[Manifestantes]

Bueno, con fundamento en el artículo 75, el Presidente de la Mesa Directiva lo será también del Congreso y tendrá las atribuciones siguientes; citar, abrir, levantar, prorrogar, declarar recesos y clausurar las sesiones al Pleno, así como declarar la asistencia o inasistencia del quórum, llamar el orden a quien faltare a quien sea representante popular, invitado, compareciente o público asistente conforme a su criterio o a petición de un diputado o diputada pudiendo en su caso, la desobediencia o el grave desorden, suspender, concluir la sesión.

Por lo tanto, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, suspendo la sesión, en este momento se suspende la sesión, se suspende la sesión para... haber permítanme por favor señores, señores, señores, los estamos atendiendo, suspendemos la sesión para en este momento... vamos a declarar un receso para atenderlos, para atender a todas las personas que se encuentran aquí en este recinto, solicitándoles de la manera más atenta el respeto a las instalaciones del Recinto que nos veamos en el Mezanine y allá los atendamos los legisladores.

En este momento hay un receso según el artículo

75 de la Ley Orgánica.

Nos vemos en el Mezanine por favor todos los legisladores y las personas asistentes.

[Receso 11:35 hrs].

[Reinicio 13:51].

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Buenas tardes.

H. Congreso del Estado
Presente.-

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de la Dirección de Transporte se haga una puntual revisión al programa de credenci... credencialización para la obtención de la tarifa preferente de transporte público, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Históricamente la educación ha sido concebida como una pri... prioridad por todos los gobiernos, pues resulta de gran utilidad para aumentar la movilidad social y permitir que las personas logren superar las barreras sociales mediante su desarrollo pleno. Combatir las altas tasas de deserción escolar que aquejan la sociedad chihuahuense es un reto mayúsculo, esta problemática se agrava en zonas urbanas como Ciudad Juárez y la capital del estado. La causa del abandono son multifactoriales: económicos, inestabilidad familiar, académicas, y si bien el fenómeno del abandono

escolar es complejo, a las diversas causas que hemos mencionado se suma el alto costo del transporte público que aumenta el gasto total de inversión en educación que las familias realizan.

Hacia mención a la movilidad social; en este sentido, es necesario que el Estado proporcione a las... a los ciudadanos en general, y a los grupos vulnerables los medios necesarios para alcanzar su potencial, así como para tomar medidas inclu... inclusivas con los diferentes sectores de la sociedad.

Actualmente, existe un problema con el acceso y el funcionamiento del sistema de transporte público, lo cual afecta en gran medida a las familias chihuahuenses, ya que hay quienes no pueden acceder al descuento que por ley corresponde.

En este sentido, conmino a este Congreso a tomar medidas para proteger el bolsillo de las familias y otros grupos que se encuentran en contexto de vulnerabilidad como lo son las personas con discapacidad, pensionados, jubilados, estudiantes y las personas que formen parte de los pueblos Indígenas del Estado, a través de esta propuesta que consiste en exhortar a las autoridades competentes a que cumplan con lo dispuesto por la ley de transporte y el reglamento del artículo 58 que contempla la credencialización a fin de permitirle acceder al descuento en el pago del transporte público a dichos grupos.

Es por lo anterior expuesto, que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua solicita respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de la Dirección de Transporte se permita hacer una revisión puntual al programa de credencialización para la obtención de la tarifa preferencial o preferente de transporte

público, y se sirva a informar a esta Soberanía si dicho programa presenta anomalías que requieran adecuaciones legales o bien, en caso de que se encuentren actualmente funcionando conforme al reglamento del artículo 58 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, se actualice la expedición de las credenciales especiales.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que les dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 30 de octubre de 2017.

Atentamente; Diputado Hever Quezada Flores y el de la voz, Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito solicitar que se someta a consideración del Pleno la presente propuesta con el fin de que se apruebe como urgente resolución.

Gracias Presidente, es cuanto.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de la Dirección de Transporte se haga una puntual revisión al programa de credencialización para la obtención de la tarifa preferente de transporte público, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Históricamente la educación ha sido concebida como una prioridad por todos los gobiernos, pues resulta de gran utilidad para aumentar la movilidad social y permitir que las personas logren superar las barreras sociales mediante su desarrollo pleno. Combatir las altas tasas de deserción escolar que aquejan la sociedad chihuahuense es un reto mayúsculo, esta problemática se agrava en zonas urbanas como Ciudad Juárez y la capital del estado. Las causas del abandono son multifactoriales: económicas, inestabilidad familiar, académicas, y si bien el fenómeno del abandono escolar es complejo, a las diversas causas que hemos mencionado se suma el alto costo del transporte público que aumenta el gasto total de inversión en educación que las familias realizan.

Hacia mención a la movilidad social; en este sentido, es necesario que el Estado proporcione a los ciudadanos en general, y a los grupos vulnerables los medios necesarios para alcanzar su potencial, así como tomar medidas inclusivas con los diferentes sectores de la sociedad.

Actualmente, existe un problema con el acceso y el funcionamiento del sistema de transporte público, lo cual afecta en gran medida a las familias chihuahuenses, ya que hay quienes no pueden acceder al descuento que por ley les corresponde.

En este sentido, conmino a este Congreso a tomar medidas para proteger el bolsillo de las familias y asegurar la movilidad no solo de los estudiantes sino otros grupos que se encuentran en contexto de vulnerabilidad como lo son las personas con discapacidad, pensionados, jubilados, estudiantes y las personas que formen parte de los pueblos Indígenas del Estado, a través de esta propuesta que consiste en exhortar a las autoridades competentes a que cumplan con lo dispuesto por la ley de transporte y el reglamento del artículo 58 que contempla la credencialización a fin de permitirle acceder al descuento en el pago del transporte público a dichos grupos.

Es por lo anteriormente expuesto, que sometemos a consideración del pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua solicita

respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de la Dirección de Transporte se permita hacer una revisión puntual al programa de credencialización para la obtención de la tarifa preferente de transporte público, y se sirva a informar a esta Soberanía si dicho programa presenta anomalías que requieran adecuaciones legales o bien, en caso de que se encuentre actualmente funcionando conforme al reglamento del artículo 58 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, se actualice la expedición de las credenciales especiales.

SEGUNDO. Remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que les dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 30 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. HEVER QUEZADA FLORES].

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Gracias, diputado.

Solicito a la Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, en el sentido de que su iniciativa se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de acuerdo con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Antes tiene el uso de la palabra, permítame Secretaria.

Diputada Laura Marín, adelante.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.: Este es un tema de suma importancia, nada mas

quiero hacer mención de que ya lo trabajamos en las Mesas Técnicas, es un tema que ya se está trabajando ahorita, no sé si se quiera pasar al trabajo que ya se está realizando porque ya vamos avanzado en lo que viene siendo la... las credenciales y los descuentos.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Hay que hacer un exhorto, para que nos digan cómo va el programa, si hay que hacerle una adecuación legal, de una vez hacerla.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** Pues yo considero que se pasara, no es de urgente puesto que ya lo estamos viendo, pero bueno, esa es la petición que yo hago que se vaya a la comisión.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.:** Se somete a votación, por favor Secretaria.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Bueno, les pregunto, que se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quienes estén por la afirmativa de la moción, someto a votación la... la?

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.:** Que se someta a votación, si es de urgente resolución.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** De todas maneras tenemos que pedir ese... ese informe de cómo va la situación real de la credencialización, obviamente aquí el... el espíritu de esta iniciativa o este exhorto que se está desarrollando, es precisamente porque a mí me llegó la... una solicitud formal, donde por ejemplo los grupos vulnerables de Ciudad Juárez, no estaban credencializados, muchos de los estudiantes no se les aplicaba el descuento correspondiente porque presentaban la credencial de... del colegio y no se les hacía el descuento, ósea, aquí hay una credencialización especializada, entonces es lo que quie... lo que queremos saber,

si realmente se esta credencializando, si se está aplicando o no.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Si, voy a someterlo para la urgencia del asunto.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

La urgencia.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.:** Diputados, si me permiten, se está votando si el tema es de urgente o no.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.)].

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de la y los Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.)].

¿Quienes se abstengan?

[Se registra manifestación por parte de los legisladores].

[13 no registrados de las y los legisladores Miguel Francisco

La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), este último con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se obtuvieron doce votos a favor contando el voto del Diputado Alejandro Gloria, ocho votos en contra, cero abstenciones, trece votos no registrados de los treinta y un diputados presentes.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Gracias, diputada.

Solicito nuevamente a la Diputada Secretaria, Carmen Rocío González, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia

Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de las y los legisladores Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.)].

[14 no registrados de las y los legisladores Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), este último con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron quince votos a favor con el voto del Diputado Alejandro Gloria, cero votos en contra, cuatro abstenciones, catorce votos no registrados de los treinta y dos diputados presentes.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 0277/2017 I P.O]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0277/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que, a través de la Dirección de Transporte, se permita hacer una revisión puntual al programa de credencialización para la obtención de la tarifa preferente de transporte público, y se sirva informar a esta Soberanía si dicho programa presenta anomalías que requieran adecuaciones legales, o bien, en caso de que se encuentre actualmente funcionando conforme al reglamento del artículo 58 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, se actualice la expedición de las credenciales especiales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. HEVER QUEZADA FLORES; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.:** Pasando al siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Con su permiso, señor Presidente.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M.:** Adelante.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**

P.A.N.: La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I, 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se reforman y adicionan diversos artículos y fracciones a la Ley para el Fomento, apro... Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Fondo Estatal para la Transición eneger... Energética del Campo, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 30 de septiembre del 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Energía para el Campo, la cual señala en su artículo 4 que el Poder Ejecutivo Federal establecerá un programa, mediante precios y tarifas de estímulo a los energéticos agropecuarios. Las tarifas de estímulo del 2017 son de veintinueve centavos por kilowatt hora de energía consumida en el periodo nocturno y cincuenta y ocho centavos por kilowatt hora de energía consumida en el periodo diurno. Sin embargo, cuando los productores no logran cumplir con los trámites necesarios para acceder a las tarifas de estímulo, el costo de la energía va desde los nueve pesos con noventa y cinco centavos, hasta los trece pesos con veintisiete centavos.

En promedio, los pozos agrícolas usados con más frecuencia en nuestro estado, pueden llegar a consumir hasta 80,000 kilowatts-hora en un mes, es decir, que aún con la tarifa de estímulo más baja los adeudos pueden llegar a los veinticinco mil pesos al mes. Por otro lado, la tarifa de estímulo es igual para todo el país, sin considerar que en regiones como en Chihuahua el gasto

promedio de energía es más elevado a causa de las condiciones climáticas, por lo que los productores chihuahuenses se ven en una clara desventaja al momento de combe... competir en el mercado.

El alto costo que representa la energía eléctrica para el campo y su repercusión en la baja rentabilidad de los productos agrícolas, ha construido una relación tensa de conflicto constante entre nuestros agricultores y la Comisión Federal de Electricidad. Según datos de la Comisión Federal de Electricidad, entregados a este Congreso del Estado el mes de julio del 2017, el sector agrícola en el estado de Chihuahua representa el 34% del total de su Cartera Vencida Divisional, con un saldo de 880 millones de pesos. Este adeudo, según la misma dependencia federal, ha generado 125 denuncias con un importe de casi 11 millones de pesos y se han realizado 514 cortes de los 1,200 programados.

Esta situación ha representado un grave problema social para nuestro estado por varios lustros y ha sido motivo de múltiples manifestaciones y mesas de negociación que se han traducido en la firma diversos convenios para la reestructuración de la deuda la cual, sin embargo, no se ha logrado eliminar. Aquí mismo, en el Congreso del Estado, se emitieron del 2007 a la fecha siete iniciativas relacionadas con el tema y solamente en el tiempo que ha transcurrido de esta legislatura, hemos tenido al menos 4 reuniones de trabajo sobre el asunto.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Hector Vega Nevárez].

Desafortunadamente, durante todos estos años hemos visto pocos resultados positivos que permitan imaginar una salida exitosa a este problema. La deuda se ha incrementado a niveles imposibles de cubrir, sobre todo si consedira... si consideramos que el costo de producción de la electricidad sigue aumentando y que el precio de muchos productos agrícolas ha disminuido considerablemente. Además, en algunos casos se ha fomentado la cultura del no pago y

diversos factores han utilizado el tema para obtener beneficios políticos o económicos.

Es hora de cambiar de estrategia. Actualmente contamos con ventanas de oportunidad que no eran ni siquiera imaginables hace 16 años, cuando un grupo de productores del noroeste de Chihuahua decidió iniciar un movimiento en contra de los altos precios de la energía eléctrica. El desarrollo de las energías renovables a nivel mundial, nos permite buscar alternativas distintas al uso de combustibles fósiles y abre posibilidades para erradicar la dependencia de los productores respecto al consumo de energía eléctrica.

La democratización energética que ha tenido nuestro país en los últimos años permite que ahora podemos dejar de ser consumidores... podamos dejar de ser consumidores pasivos y convertirnos en generadores de energía. Las nuevas regulaciones publicadas en marzo del 2017 por la Comisión Reguladora de Energía admiten esquemas de contraprestación... contraprestación como el Net Metering, en el que el consumidor puede acumular energía para usarlo a su favor en el pago de su consumo personal; el Net Billing, en el que el consumidor puede generar energía tanto para autoconsumo como para venta; y el esquema de venta total.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros].

En el Estado de Chihuahua se registran incidencias solares con un factor anual promedio mayor de 6 Kilowatt-hora por metro cuadrado por día, aunque en algunas zonas del noroeste puede alcanzar hasta 8. Además, contamos con un bajo porcentaje de días nublados al año y grandes extensiones de terreno plano idóneas para la instalación de granjas solares. Esta incidencia rebasa al potencial solar promedio de nuestro país, así como la incidencia solar media de Alemania, país líder en explotación de la energía solar. Lo anterior significa que, con el uso de paneles solares, en una superficie de apenas unos cuantos metros cuadrados los productores locales podrían generar

suficiente energía para cubrir el gasto promedio de sus pozos y tener un excedente a la venta... para la venta.

A pesar de los grandes beneficios que representan, las ventajas climáticas del estado de Chihuahua están siendo desaprovechadas actualmente por nuestros productores, quienes, ante la falta de recursos y asesoría en la materia, han optado por rentar sus tierras a bajo costo para que empresas trasnacionales instalen la infraestructura para la generación de energía limpia. Ante esto, el objetivo principal de esta iniciativa es crear un fondo estatal que permita apoyar a los productores locales con la adquisición e instalación de infraestructura para la generación de energía solar y eólica, el a... y el aprovechamiento de la biomasa que actualmente se desecha, el fomento a cultivos destinados a la producción de biocombustibles que pudieran reducir el consumo de Diesel, así como la investigación, capacitación y asesoría técnica en la materia.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, la Legislación Estatal debe coadyuvar con los programas federales de Fomento y Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética a fin de que el aprovechamiento y autoabastecimientos de las mismas sean favorables para el desarrollo económico y el progreso tecnológico en Chihuahua.

La Ley General de Cambio Climático establece en su artículo 5 que la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables. Entre las obligaciones de dichos entes resalta el desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de hidrocarburos y energía eléctrica, para lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos fósiles y renovables del país.

Por su parte el artículo XIII de la Ley de

Transición Energética, indica que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Energía deberá brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo soliciten para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las energías limpias.

En el ámbito local, la Ley Para El Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, indica en su artículo 7° que es facultad del Poder Ejecutivo del Estado Establecer en el Plan Estatal de Desarrollo las estrategias ordenadas... orientadas a dar continuidad a los proyectos en materia de Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables.

Es preciso mencionar que existe a nivel nacional un Fondo para la Transición Energética y el aprovechamiento sustentable de la energía que asigna recursos para proyectos relacionados con el ahorro de energía en otros ámbitos como el doméstico y gubernamental, así como para la generación de mega proyectos con inversión privada. Sin embargo, el sector agrícola se mantiene como uno de los más rezagados en materia de transición energética. En ese sentido, se considera pertinente la generación de un fondo estatal que contribuya a ofrecer una solución de fondo a la problemática energética del campo chihuahuense. Por lo anteriormente razonado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de DECRETO Artículo Único. Se adiciona una fracción IX al artículo 3, se reforma la fracción X y se anexa una fracción XV recorriéndose la subsecuente del artículo 7°, así como la creación de un capítulo VI agregándose los artículos 23, 24, 25, y 26 todos de la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua. Quedando de la siguiente manera: Artículo XXIII. El Ejecutivo Estatal propondrá presupuestar anualmente un Fondo Estatal para la Transición Energética del Campo que será operado por la Secretaría de

Desarrollo Rural, con el fin de garantizar la productividad y la transición energética del campo chihuahuense a través de apoyos especiales destinados a: I. Adquisición e instalación de infraestructura destinada a la generación de electricidad a través de radiación solar y energía eólica, atendiendo a los requerimientos regionales de consumo promedio de energía a fin de que los apoyos sean mayores donde más se necesiten.

II. Infraestructura destinada a la producción de biogás y otros biocombustibles.

III. Conversión y adaptación de maquinaria agrícola para la utilización de energías limpias.

IV. Incentivos especiales para la producción de cultivos específicos susceptibles a ser transformados en biocombustibles.

V. Investigación, capacitación y asesoría técnica especializada en materia de transición energética del campo.

Artículo 24. Los recursos del Fondo podrán provenir, entre otras, de las siguientes fuentes:

Artículo 3, fracción IX el Fondo. El Fondo Estatal para la Transición Energética del Campo. Artículo 7, fracción 10° Celebrar los convenios y acuerdos de coordinación con la Federación de acuerdo con la Ley de Transición Energética para el cumplimiento del objetivo del objeto y de los objetivos de la presente Ley.

CAPÍTULO VI DEL FONDO

I. Los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos del Estado;

II. Aportaciones municipales;

III. Aportaciones voluntarias de personas físicas o morales del sector privado.

IV. Aportaciones de organizaciones nacionales e internacionales de cooperación o investigación.

Los ingresos del fondo, del orden estatal, no

podrán disminuirse con relación al año anterior, salvo en casos de contingencias presupuestales debidamente justificadas.

Artículo XXV. Podrán acceder a los recursos del Fondo las personas físicas y morales con domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua que cumplan con los requisitos que para este efecto se contemplen en las reglas de operación, así como en la respectiva convocatoria anual que deberá emitir el ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Artículo XXVI. El Fondo deberá ser evaluado cada cinco años a fin de contemplar las modificaciones necesarias para cumplir con los objetivos de transición energética o, en su caso, analizar su vigencia.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las disposiciones reglamentarias a que se refiere este decreto deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado en un plazo no mayor a 260 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos del Fondo para la Transición Energética del Campo se aportarán a los fondos que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado del año en que el presente decreto entre en vigor.

ARTÍCULO CUARTO.- El Congreso del Estado realizará las previsiones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley, a partir del presupuesto de egresos del año 2018.

Este monto deberá actualizarse anualmente por la variación estimada del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de a efecto de que elabore la minuta

de decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de Octubre del año 2017.

ATENTAMENTE

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso y la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I, 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual se reforman y adicionan diversos artículos y fracciones a la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Fondo Estatal para la Transición Energética del Campo, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 30 de diciembre del 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Energía para el Campo, la cual señala en su artículo 4° que "el Poder Ejecutivo Federal establecerá un programa, mediante precios y tarifas de estímulo a los energéticos agropecuarios". Las tarifas de estímulo del 2017 son de \$0.29 (veintinueve centavos) por kilowatt hora de energía consumida en el periodo nocturno y de \$0.58 (cincuenta y ocho centavos) por kilowatt hora de energía consumida en el periodo diurno. Sin embargo, cuando los productores no logran cumplir con los trámites necesarios para acceder a las tarifas de estímulo, el costo de la energía va desde los \$9.95 (nueve pesos con noventa y cinco centavos) por los primeros cinco mil kilowatts hora de energía consumida,

hasta los \$13.27 (trece pesos con veintisiete centavos) por cada kilowatt-hora que exceda el consumo máximo establecido.

En promedio, los pozos agrícolas usados con más frecuencia pueden llegar a consumir hasta 80,000 kilowatts-hora en un mes, es decir, que aún con la tarifa de estímulo más baja los productores pueden llegar a adquirir adeudos mensuales de hasta \$25,000 pesos, lo que representa cerca de \$300,000 anuales. Por otro lado, la tarifa de estímulo es igual para todo el país, sin considerar que en regiones como Chihuahua el gasto promedio de energía es más elevado a causa de las condiciones climáticas, por lo que los productores chihuahuenses se ven en una clara desventaja al momento de competir en el mercado.

El alto costo que representa la energía eléctrica para el campo y su repercusión en la baja rentabilidad de los productos agrícolas, ha construido una relación tensa de conflicto constante entre nuestros agricultores y la Comisión Federal de Electricidad. Según datos de la CFE, entregados a este Congreso del Estado el mes de julio del 2017⁽¹⁾, el sector agrícola en el estado de Chihuahua representa el 34% del total de su Cartera Vencida Divisional, con un saldo de 880 millones de pesos. Este adeudo, según la misma dependencia federal, ha generado 125 denuncias con un importe de casi 11 millones de pesos y se han realizado 514 cortes de los 1,200 programados.

Esta situación ha representado un grave problema social para nuestro estado por varios lustros y ha sido motivo de múltiples manifestaciones y mesas de negociación que se han traducido en la firma diversos convenios para la reestructuración de la deuda la cual, sin embargo, no se ha logrado eliminar. Aquí mismo, en el Congreso del Estado, se emitieron del 2007 a la fecha siete iniciativas relacionadas con el tema y solamente en el tiempo que ha transcurrido de esta legislatura, hemos tenido al menos 4 reuniones de trabajo sobre el asunto. Desafortunadamente, durante todos estos años hemos visto pocos resultados positivos que permitan imaginar una salida exitosa a este problema. La deuda se ha incrementado a niveles imposibles de cubrir, sobre todo si consideramos que el costo de producción de la electricidad sigue aumentando y que el precio de muchos productos agrícolas ha disminuido considerablemente. Además, en algunos casos se ha fomentado la cultura del no pago y diferentes actores han utilizado el tema para obtener

beneficios políticos o económicos.

Es hora de cambiar de estrategia. Actualmente contamos con ventanas de oportunidad que no eran siquiera imaginables hace 16 años, cuando un grupo de productores del noroeste de Chihuahua decidió iniciar un movimiento en contra de los altos precios de la energía eléctrica. El desarrollo de las energías renovables a nivel mundial ha situado a América Latina y el Caribe como uno de los mercados de energía renovable más dinámicos del mundo, lo que nos permite buscar alternativas distintas al uso de combustibles fósiles y abre posibilidades para erradicar la dependencia de los productores respecto al consumo de energía eléctrica.

La democratización energética que ha tenido nuestro país en los últimos años permite que ahora podamos dejar de ser consumidores pasivos y convertirnos en generadores de energía. Las nuevas regulaciones publicadas en marzo del 2017 por la Comisión Reguladora de Energía admiten esquemas de contraprestación como el *Net Metering*, en el que el consumidor puede acumular energía para usarlo a su favor en el pago de su consumo personal; el *Net Billing*, en el que el consumidor puede generar energía tanto para autoconsumo como para venta; y el esquema de venta total. En el estado de Chihuahua se registran incidencias solares con un factor anual promedio mayor de 6 Kilowatt-hora por metro cuadrado por día, aunque en algunas zonas del noroeste puede alcanzar hasta 8 kwh/m2/día. ⁽²⁾ Además, contamos con un bajo porcentaje de días nublados al año y grandes extensiones de terreno plano idóneas para la instalación de granjas solares. Esta incidencia rebasa al potencial solar bruto del país que es de 5 kwh/m2/día, así como los 3.2 kwh/m2/día de incidencia solar de Alemania, país líder en explotación de la energía solar. ⁽³⁾Lo anterior significa que, con el uso de paneles solares, en una superficie menor a 500 metros cuadrados los productores locales podrían generar suficiente energía para cubrir el gasto promedio de sus pozos y tener un excedente para la venta.

También abre las posibilidades para que los ejidos tengan un ingreso extra a través del aprovechamiento de sus terrenos.

A pesar de los grandes beneficios que representan, las ventajas climáticas del estado de Chihuahua están siendo desaprovechadas actualmente por nuestros productores, quienes, ante la falta de recursos y asesoría en la materia, han

optado por rentar sus tierras a bajo costo para que empresas trasnacionales instalen la infraestructura para la generación de energía limpia. Ante esto, el objetivo principal de esta iniciativa es crear un fondo estatal que permita apoyar a los productores locales con la adquisición e instalación de infraestructura para la generación de energía solar y eólica, el aprovechamiento de la biomasa que actualmente se desecha, el fomento a cultivos destinados a la producción de biocombustibles que pudieran reducir el consumo de Diesel, así como la investigación, capacitación y asesoría técnica en la materia.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, la Legislación Estatal debe coadyuvar con los programas federales de Fomento y Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética a fin de que el aprovechamiento y autoabastecimientos de las mismas sean favorables para el desarrollo económico y el progreso tecnológico en Chihuahua.

La Ley General De Cambio Climático establece en su artículo 5º que *"La federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables."* Entre las obligaciones de dichos entes resalta el desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de hidrocarburos y energía eléctrica, para lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos fósiles y renovables del país.

Por su parte, el Artículo 13º de la Ley De Transición Energética indica que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, deberá "brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo soliciten para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las Energías Limpias".

En el ámbito local, la Ley Para El Fomento, Aprovechamiento Y Desarrollo De Eficiencia Energética y De Energías Renovables Del Estado De Chihuahua indica en su Artículo 7 que es facultad del Poder Ejecutivo del Estado *"Establecer en el Plan Estatal de Desarrollo las estrategias orientadas a dar continuidad a los proyectos en materia de Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables"*.

Es preciso mencionar que existe a nivel nacional un Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía que asigna recursos para proyectos relacionados con el ahorro de energía en otros ámbitos como el doméstico y gubernamental, así como para la generación de megaproyectos con inversión privada. Sin embargo, el sector agrícola se mantiene como uno de los más rezagados en materia de transición energética. En ese sentido, se considera pertinente la generación de un fondo estatal que contribuya a ofrecer una solución de fondo a la problemática energética del campo chihuahuense.

Por lo anteriormente razonado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción IX al artículo 3, se reforma la fracción X y se anexa una fracción XV recorriéndose la subsecuente del artículo 7, así como la creación de un capítulo VI agregándose los artículos 23, 24, 25, y 26 todos de la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua.

Artículo.3.....

Del I. al VIII.....

IX EL FONDO. El Fondo Estatal para la Transición Energética del Campo.

Artículo 7.....

Del I. al IX.....

X. Celebrar los convenios y acuerdos de coordinación con la Federación de acuerdo con la Ley de Transición Energética para el cumplimiento del objeto y de los objetivos de la presente Ley.

XI. al XIV.....

CAPÍTULO VI DEL FONDO

Artículo 23. El Ejecutivo Estatal propondrá presupuestar anualmente un Fondo Estatal para la Transición Energética del Campo que será operado por la Secretaría de Desarrollo Rural, con el fin de garantizar la productividad y la transición

energética del campo chihuahuense a través de apoyos especiales destinados a:

VI. Adquisición e instalación de infraestructura destinada a la generación de electricidad a través de radiación solar y energía eólica, atendiendo a los requerimientos regionales de consumo promedio de energía a fin de que los apoyos sean mayores donde más se necesiten.

VII. Infraestructura destinada a la producción de biogás y otros biocombustibles.

VIII. Conversión y adaptación de maquinaria agrícola para la utilización de energías limpias.

IX. Incentivos especiales para la producción de cultivos específicos susceptibles a ser transformados en biocombustibles.

X. Investigación, capacitación y asesoría técnica especializada en materia de transición energética del campo.

Artículo 24. Los recursos del Fondo podrán provenir, entre otras, de las siguientes fuentes:

V. Los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos del Estado;

VI. Aportaciones municipales;

VII. Aportaciones voluntarias de personas físicas o morales del sector privado.

VIII. Aportaciones de organizaciones nacionales e internacionales de cooperación o investigación.

Los ingresos del fondo, del orden estatal, no podrán disminuirse en relación al año anterior, salvo en casos de contingencias presupuestales debidamente justificadas.

Artículo 25. Podrán acceder a los recursos del Fondo las personas físicas y morales con domicilio fiscal en el estado de Chihuahua que cumplan con los requisitos que para este efecto se contemplen en las reglas de operación, así como en la respectiva convocatoria anual que deberá emitir el ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Artículo 26. El Fondo deberá ser evaluado cada cinco años a fin de contemplar las modificaciones necesarias para cumplir con los objetivos de transición energética o, en su caso, analizar su vigencia.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las disposiciones reglamentarias a que se refiere este decreto deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado en un plazo no mayor a 260 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos del Fondo para la Transición Energética del Campo se aportarán a los fondos que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado del año en que el presente decreto entre en vigor.

ARTÍCULO CUARTO.- El Congreso del Estado realizará las previsiones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley, a partir del presupuesto de egresos del año 2018.

Este monto deberá actualizarse anualmente por la variación estimada del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de Octubre del año 2017.

ATENTAMENTE:

Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya, Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Dip. Miguel Francisco, La Torre Sáenz, Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros, Dip. Laura Mónica Marín Franco, Dip. Maribel Hernández Martínez, Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.

[pies de página del documento]:

(1) Oficio No. CRI-194/2017 recibido por oficialía de partes del H. Congreso del Estado con fecha del 24 de julio del 2017.

(2)<http://www.uacj.mx/DGDCDC/SP/Documents/RTI/RTI/11.%20Estudio%20de%20incidencia%20solar.pdf>

(3)<http://ecoosfera.com/2014/09/mexico-es-el-3er-pais-mas-soleado-del-mundo-pero-produce-minima-energia-solar/>

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M: Gracias, Diputada.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto por el que adicionan los artículos 75 fracción XXXII, inciso g); y 159 segundo párrafo, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de permitir el uso de la Tribuna a las personas invitadas de honor que hayan sido convocadas a las sesiones solemnes.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la libertad de expresión ha sido reconocido gradualmente en los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en jurisprudencias y comentarios de diversos órganos de las Naciones Unidas.

El derecho a la libertad de expresión recibió un reconocimiento inicial por el derecho a manifestarse en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948.

Posteriormente, la libertad de expresión fue reconocida dentro del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en 1976 artículo 19.

A su vez, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratifica este derecho y establece sus alcances.

Una directiva menos conocida, pero de gran trascendencia, es la derivada de los trabajos de la Conferencia Hemisférica sobre la Libertad de Expresión, la cual se llevó a cabo en 1994 y de la que surgió la Declaración de Chapultepec, la cual contiene diez principios fundamentales necesarios para que la libertad de expresión cumpla su papel esencial en la democracia. Otro de los ordenamientos internacionales que abordan el tema, es la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la cual reconoce que la libertad de expresión no es una concesión del Estado sino un derecho fundamental que requiere una protección efectiva.

Los mencionados instrumentos jurídicos internacionales, han sido signados por nuestro país y son por lo tanto vinculantes para todas las entidades federativas.

Lo anterior reviste vital importancia, ya que una sociedad que pretenda ser democrática, debe proteger, además de la integridad, la libertad de pensamiento y el derecho a exponerlo; lo que a su vez, permitirá asegurar a la sociedad el flujo de información, conocimientos, opiniones e ideas, lo que es fundamental para el debate democrático.

El objeto del reconocimiento de este derecho, se conforma como garantía de un espacio de libertad del ciudadano frente a las injerencias de los poderes públicos.

Reyes Rodríguez y Morales Brand, citando a Escobar Roca, señalan que la libertad de expresión es el derecho a realizar acciones que muestren la intención de exteriorizar un mensaje o contenido que ayude al debate democrático, su objetivo

esencial es poder hacer posible una discusión pública democrática, útil para la vida de la comunidad y que contribuya al libre desarrollo de la personalidad.

En nuestro país, el derecho a la libertad de expresión está consagrado dentro de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el año de 1917, donde recoge expresamente las garantías para ejercer libremente el derecho a expresarse.

El artículo 6º, primer párrafo, de la Constitución general establece:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Como puede observarse este artículo es la base para establecer la regulación de la libertad de expresión de nuestro país. El mismo manifiesta sus límites existentes y pertinentes, y refiere que el Estado no puede, ni debe intervenir en el ejercicio de este derecho.

Por lo anterior, es deber de quienes integramos esta Legislatura, consolidar la vigencia de las libertades públicas y los derechos humanos.

La práctica democrática debe reflejarse en todo actuar del Poder Legislativo, debe presidir la vida de los legisladores, más cuando somos el poder representativo de los ciudadanos.

El propósito de la presente iniciativa es que se permita hacer uso de la Tribuna a todas aquellas personas que son ejemplos dignos de admiración, motivación y reconocimiento, a fin de que con sus declaraciones, puedan participar en el rumbo que va a tomando nuestro Estado, porque el poder es del pueblo, ya es el momento de que este derecho

se vea reflejado.

El Congreso del Estado es y siempre será la casa de los chihuahuenses, en este sentido, resulta egoísta e irrespetuoso no conceder el uso de la voz de aquellos invitados de honor a las sesiones solemnes y más aún cuando ellos son los galardonados o reconocidos en cualquiera de las disciplinas que existen y que se reconocen por esta legislatura o por este Congreso.

La libertad de expresión no debe ser coartada en función de ningún otro fin; pertenece a los seres humanos, no al poder del Estado y los legisladores no deben limitarla.

Solo mediante la libre expresión y circulación de ideas, la búsqueda y difusión de informaciones, la posibilidad de indagar y cuestionar, de exponer y reaccionar, de coincidir y discrepar, de dialogar y confrontar, de publicar y transmitir, es posible mantener una sociedad libre. Solo mediante la discusión abierta y la información sin barreras será posible buscar respuestas a los grandes problemas colectivos, crear consensos, permitir que el desarrollo beneficie a todos los sectores, ejercer la justicia social y avanzar en el logro de la equidad.

Sin libertad de expresión no puede haber verdadero orden, estabilidad y justicia. No podemos ser políticos que proclaman su fe en la democracia y al mismo tiempo ser intolerantes ante las críticas públicas.

No hay personas, ni sociedades libres sin libertad de expresión. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo y no podemos negárselos en este recinto.

La credibilidad del Poder Legislativo está ligada al compromiso con la verdad. Es una... en una sociedad libre, la opinión pública premia o castiga y no es deber de nosotros el limitarla.

Ningún ciudadano que acuda al Palacio del Poder Legislativo, debe ser limitado al difundir sus

expresiones o formular elogios o críticas contra el poder público, mucho menos si se trata de un invitado de honor que es ejemplo digno de admiración, motivación y reconocimiento.

La libertad de expresión, es una causa esencial para la democracia y la civilización en nuestro país. No es sólo... no sólo es baluarte y antídoto contra todo abuso de autoridad: es el aliento cívico de una sociedad. Defenderla día a día es honrar a nuestra historia y dominar nuestro destino.

En razón de lo anterior, sometemos ante esta representación popular el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Primero.- Se adicionan los artículos 75 fracción XXXII, inciso g); y 159 segundo párrafo, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 75. La o el Presidente de la Mesa Directiva lo será también del Congreso, y tendrá las atribuciones siguientes:

Esto establece el artículo 75.

La fracción XXXII. Indica:

Conceder la palabra

g) A las personas invitadas de honor que hayan sido convocadas para la recepción de algún galardón o reconocimiento por parte de la Legislatura.

Artículo 159. Serán solemnes, las destinadas a tratar asuntos o acontecimientos que la Legislatura considere de significación especial, y podrán concurrir como personas invitadas de honor quienes para tal efecto acuerde el Congreso.

Las personas invitadas de honor podrán hacer uso de la tribuna de manera respetuosa, hasta por 5 minutos, apegándose al tema sobre el que fueron convocados.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 30 días de mes de octubre del año 2017.

ATENTAMENTE

Diputada Leticia Ortega Máynez y el de la voz Diputado Pedro Torres Estrada.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto por el que adicionan los artículos 75 fracción XXXII, inciso g); y 159 segundo párrafo, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de permitir el uso de la Tribuna a las personas invitadas de honor que hayan sido convocadas a las sesiones solemnes.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la libertad de expresión ha sido reconocido gradualmente en los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en jurisprudencias y comentarios de diversos órganos de las Naciones Unidas.

El derecho a la libertad de expresión recibió un reconocimiento inicial por el derecho a manifestarse en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948.

Posteriormente, la libertad de expresión fue reconocida dentro del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en 1976 (Art.19).

A su vez, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratifica este derecho y establece sus alcances.

Una directiva menos conocida, pero de gran trascendencia, es la derivada de los trabajos de la Conferencia Hemisférica sobre la Libertad de Expresión, la cual se llevó a cabo en 1994 y de la que surgió la Declaración de Chapultepec, la cual contiene diez principios fundamentales necesarios para que la libertad de expresión cumpla su papel esencial en la democracia.

Otro de los ordenamientos internacionales que abordan el tema, es la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la cual reconoce que la libertad de expresión no es una concesión del Estado sino un derecho fundamental que requiere una protección efectiva.

Los mencionados instrumentos jurídicos internacionales, han sido signados por nuestro país y son por lo tanto vinculantes para todas las entidades federativas.

Lo anterior reviste vital importancia, ya que una sociedad que pretenda ser democrática, debe proteger, además de la integridad, la libertad de pensamiento y el derecho a exponerlo; lo que a su vez, permitirá asegurar a la sociedad el flujo de información, conocimientos, opiniones e ideas, lo que es fundamental para el debate democrático.

El objeto del reconocimiento de este derecho, se conforma como garantía de un espacio de libertad del ciudadano frente a las injerencias de los poderes públicos.

Reyes Rodríguez y Morales Brand, citando a Escobar Roca, señalan que la libertad de expresión es el derecho a realizar acciones que muestren la intención de exteriorizar un mensaje o contenido que ayude al debate democrático, su objetivo esencial es poder hacer posible una discusión pública democrática, útil para la vida de la comunidad y que contribuya al libre desarrollo de la personalidad ⁽¹⁾.

En nuestro país, el derecho a la libertad de expresión está consagrado dentro de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el año de 1917, donde recoge expresamente las "garantías" para ejercer libremente el derecho a expresarse.

El artículo 6º, primer párrafo, de la Constitución general establece:

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado".

Como puede observarse este artículo es la base para establecer la regulación de la libertad de expresión de nuestro país. El mismo manifiesta sus límites existentes y pertinentes, y refiere que el Estado no puede, ni debe intervenir en el ejercicio de este derecho.

Por lo anterior, es deber de quienes integramos esta Legislatura, consolidar la vigencia de las libertades públicas y los derechos humanos.

La práctica democrática debe reflejarse en todo actuar del Poder Legislativo, debe presidir la vida de los legisladores, más cuando somos el poder representativo de los ciudadanos.

El propósito de la presente Iniciativa es que se permita hacer uso de la Tribuna a todas aquellas personas que son ejemplos dignos de admiración, motivación y reconocimiento, a fin de que con sus declaraciones, puedan participar en el rumbo que va a tomando nuestro Estado, porque el poder es del pueblo, ya es el momento de que este derecho se vea reflejado.

El Congreso del Estado es y siempre será la casa de los chihuahuenses, en este sentido, resulta egoísta e irrespetuoso no conceder el uso de la voz de aquellos invitados de honor a las sesiones solemnes y más aún cuando ellos son los galardonados.

La libertad de expresión no debe ser coartada en función de ningún otro fin; pertenece a los seres humanos, no al poder del Estado y los legisladores no debemos limitarla.

Solo mediante la libre expresión y circulación de ideas, la búsqueda y difusión de informaciones, la posibilidad de indagar y cuestionar, de exponer y reaccionar, de coincidir y discrepar, de dialogar y confrontar, de publicar y transmitir, es posible mantener una sociedad libre. Solo mediante la discusión abierta y la información sin barreras será posible

buscar respuestas a los grandes problemas colectivos, crear consensos, permitir que el desarrollo beneficie a todos los sectores, ejercer la justicia social y avanzar en el logro de la equidad.

Sin libertad de expresión no puede haber verdadero orden, estabilidad y justicia. No podemos ser políticos que proclaman su fe en la democracia y al mismo tiempo ser intolerantes ante las críticas públicas.

No hay personas, ni sociedades libres sin libertad de expresión. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo y no podemos negárselos en este recinto.

La credibilidad del Poder Legislativo está ligada al compromiso con la verdad. En una sociedad libre, la opinión pública premia o castiga y no es deber de nosotros el limitarla.

Ningún ciudadano que acuda al Palacio del Poder Legislativo, debe ser limitado al difundir sus expresiones o formular elogios o críticas contra el poder público, mucho menos si se trata de un invitado de honor que es ejemplo digno de admiración, motivación y reconocimiento.

La libertad de expresión, es una causa esencial para la democracia y la civilización en nuestro país. No sólo es baluarte y antídoto contra todo abuso de autoridad: es el aliento cívico de una sociedad. Defenderla día a día es honrar a nuestra historia y dominar nuestro destino.

En razón de lo anterior, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan los artículos 75 fracción XXXII, inciso g); y 159 segundo párrafo, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 75. La o el Presidente de la Mesa Directiva lo será también del Congreso, y tendrá las atribuciones siguientes:

I a la XXXI. ...

XXXII. Conceder la palabra:

a) al f) ...

g) A las personas invitadas de honor que hayan sido convocadas para la recepción de algún galardón o reconocimiento por parte de la Legislatura.

ARTÍCULO 159. Serán solemnes, las destinadas a tratar asuntos o acontecimientos que la Legislatura considere de significación especial, y podrán concurrir como personas invitadas de honor quienes para tal efecto acuerde el Congreso.

Las personas invitadas de honor podrán hacer uso de la tribuna de manera respetuosa, hasta por 5 minutos, apegándose al tema sobre el que fueron convocados.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los treinta días de mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.

[pies de página del documento]:

(1) Reyes Rodríguez, Andrés, Morales Brand, José Luis Eloy, La Regulación del Derecho a la Libertad de Expresión desde una perspectiva comparada. Su protección en Latino América. Cuadernos de Divulgación de Justicia Electoral 13, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2012, Pág. 18.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M:** Gracias, Diputado.

Acto seguido tiene el uso de la palabra la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

Diputada Blanca Gámez, adelante.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N:** No, gracias.

Nada más si me permiten la diputada y el diputado

de MORENA adherirme a su iniciativa.

- **EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Con mucho gusto.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M:** Diputada, Crystal Tovar.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Igualmente si se me permite, diputado adherirme a su iniciativa.

- **EL C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Con mucho gusto.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Gracias.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M:** Diputada, María Antonieta Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A:** De igual manera solicitarle a los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, que nos permitan a la Fracción de Nueva Alianza adherirnos a la iniciativa.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M:** De igual manera diputado si nos permite, adherirnos a su iniciativa.

Adelante, diputada.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N:** Sí, gracias.

Presidente, Diputado.

¡Muy buenas tardes!

H. CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado y perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los Artículos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los

diversos numerales 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar la siguiente proyecto con carácter de decreto, con el fin reformar y adicionar al contenido de los numerales IX de la fracción I y el XIV de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Partido Acción Nacional, cumpliendo con su compromiso de elevar la calidad de vida de los chihuahuenses, mediante acciones concretas en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, plantea el fortalecimiento continuo de la educación, la investigación científica, tecnológica, el arte, la cultura, la recreación y el deporte, aspectos que impactan de manera directa la formación y capacitación de alumnos de los docentes, directivos y supervisores, cuyo propósito final se finca en fortalecer su desarrollo integral, y desde luego también cumplir con el compromiso de armonizar nuestra legislación estatal educativa conforme a la reforma de los artículos III y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, los decretos por los que se expidieron la Ley General del Servicio Profesional de Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El derecho humano a la educación, desde luego reconocido como una garantía constitucional, conforma el proceso de enseñanza aprendizaje, que plantea una educación de calidad, a la que todos los mexicanos debemos tener acceso y obligarnos a cumplir con esta prerrogativa, y en este contexto de crecimiento es que se plantea la presente iniciativa para obligar al Estado de Chihuahua en la implementación obligatoria de la psicología clínica y educativa en cada centro de enseñanza en nuestro Estado, bajo el tenor de un cumplimiento gradual de implementación, atendiendo a los factores de presupuestos y recursos.

Sin duda, la educación se constituye en el medio a través del cual el individuo puede desarrollar su potencial humano sus habilidades, competencias y la adquisición de los conocimientos, actitudes y valores que le permiten insertarse en el campo productivo, incidiendo en mejorar su calidad de vida y la de nuestra sociedad, proceso que debe ser monitoreado y vigilado por profesionales en el ramo, por lo que esta legisladora considera necesario implementar la figura de la psicología clínica y educativa, dentro de nuestros centros educativos, ya que requerimos la aplicación de estos procesos psicológicos, y en forma urgente en las ciudades y centros poblacionales donde el clima de violencia e inseguridad imperan, ya que los problemas a que están expuestos los estudiantes inciden de manera directa en su formación académica, y desde luego arrastrándolos hasta las aulas, truncando su desarrollo integral. Es por ello que el profesional de la psicología debe participar en el desarrollo educativo desde las primeras etapas de la vida, para detectar y prevenir efectos socio educativos, discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales, con la aplicación de procedimientos y evaluaciones a las que me voy a referir a detalle más adelante.

El entorno actual en nuestro Estado es difícil, es complicado para la formación de nuestros hijos en cualquier etapa del proceso educativo, nuestros ciudades... nuestras ciudades sobre todo las más pobladas son presa de la violencia y la inseguridad, la ciudadanía padece la comisión de cualquier tipo de delito, de los que nuestros estudiantes están expuestos directa o indirectamente, hechos que se perpetran a plena luz del día y desgraciadamente en planteles educativos, todo esto impacta su vida a cualquier nivel.

El psicólogo es una figura clave en el desarrollo funcional y equilibrado de un centro educativo en los niveles básico y superior, su función prioritaria es atender y fomentar el desarrollo psicológico en todos sus componentes llámese psicomotriz, intelectual, social, afectivo, emocional y debe aplicarse en los tres agentes principales del sistema

educativo que son: alumno, padre y docentes.

Por lo que debemos en principio diferenciar que en nuestro Estado requerimos que sea implementado el psicólogo en todas nuestras escuelas, para que resguarde dos importantes funciones tanto la educativa, como el aspecto clínico y de sanidad, definiendo estos rubros de la siguiente forma:

El psicólogo educativo.- Es el profesional que se encarga de estudiar las formas en que se lleva a cabo el aprendizaje humano, especialmente en el contexto de los centros educativos, analizando los modos en que aprendemos, enseñamos y trata de aumentar la efectividad de las distintas intervenciones educativas a fin de optimizar el proceso, también trata de aplicar los principios y leyes de la psicología social a las instituciones y organizaciones educativas.

Por otro lado el psicólogo clínico y de la salud.- Es el profesional que estudia todos los elementos implicados en los trastornos mentales y de forma más genérica la salud mental, quien lleva a cabo todas las tareas de evaluación, diagnóstico, prevención e intervención terapéutica en personas con algún tipo de afectación mental o de conducta, con el fin de restaurar el equilibrio psicológico y eliminar todo el sufrimiento, ayudando en la infancia, vida adulta o vejez del individuo a su adaptación o readaptación al medio socio familiar y laboral.

Desde esta perspectiva, es claro que en el caso que nos ocupa, las escuelas que conforman el sistema educativo de nuestro Estado, requieren el apoyo en estos dos aspectos:

El Primero.- La aplicación de la psicología educativa en las escuelas del sector público y privado de nuestro Estado, que conlleve la propuesta de soluciones adaptadas a las necesidades de los alumnos y a las características del entorno, con acciones preventivas y terapéuticas complementarias a las que desarrollan los profesores en el aula y a la instrucción académica, con el fin de optimizar el desarrollo integral

y el rendimiento escolar de todos, pero no menos importante, diseñar programas y actividades concretas y temporalizadas para lograr objetivos específicos, con herramientas de evaluación y de puntual seguimiento para la solución de problemas de aprendizaje, enseñanza y conductuales.

b).- Así también, la aplicación de la psicología Clínica y de la salud a todos los centros de educación de nuestro Estado, cuya función debe iniciar con la evaluación, la consulta, diagnóstico, asesoría, consejo, tratamiento, intervención, supervisión de la... de la salud mental y emocional de los estudiantes, al igual que la prevención; siendo este aspecto relevante respecto a los problemas persistentes y que afectan a algunos estudiantes tales como son: los sexuales, delincuencia, alcoholismo, drogadicción, cutting, embarazo temprano, deserción escolar, separación o divorcio de padres, alienación parental, duelo por pérdida de familiares, y todos los asociados con disfunciones, recordemos que tanto en el entorno familiar como el clima de violencia afecta el tejido social de nuestro Estado, la formación y desarrollo de nuestros estudiantes, al igual que ocurre con... con las conductas de acoso conocido como el bullying con resultados y consecuencias devastadoras y fatales en algunos casos, sin dejar de lado las situaciones que los orillan al suicidio.

Y es que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, en México, más de la mitad de los suicidios son consumados por personas con trastornos depresivos y cerca de uno de cada cuatro casos de suicidio se asocia al alcoholismo. La esquizofrenia y la ansiedad son otros trastornos asociados al suicidio. Dichos padecimientos requieren un adecuado manejo terapéutico y mayor vigilancia cuando se detecta la ideación suicida, y dentro de esta estadística muy lamentablemente se encuentran nuestros jóvenes estudiantes.

Los motivos que llevan a los jóvenes estudiantes al suicidio son varios, pero se han identificado cuatro factores primordiales:

Que son la depresión, adicciones, bullying y decepciones amorosas, según datos proporcionados por el Instituto Hispa... Hispanoamericano de Suicidología.

Las cifras de suicidio en México van en aumento, particularmente entre jóvenes y adolescentes ya que la segunda... ya que es la segunda causa de muerte de este sector de la población, solo después de los accidentes de tránsito.

En el año 2014, 6,337 personas se quitaron la vida según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los cuales 2,493 personas tenían entre 15 y 29 años.

Según esta misma fuente, la tasa de suicidio por cada 100 mil habitantes entre jóvenes es de 7.9, mientras que en la totalidad de la población baja de 5.3.

Y es que de acuerdo con el nivel de instrucción que tenían las personas que cometieron suicidio, el mayor porcentaje correspondió a los que contaban con estudios de secundaria 31.8%.

La distribución por sexo según escolaridad muestra que hay una mayor proporción de mujeres con educación media superior y superior que hombres en los mismos niveles educativos.

En el transcurso de los años, la tasa de suicidio entre la población joven en el mismo rango y según la citada fuente, entre los 15 a 29 años se ha mantenido elevada. En 2013, ocurrieron 2 345 casos en jóvenes de 15 a 29 años un 40.8% total, observando una tasa de 7.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes de este grupo de edad. Por sexo, las tasas de suicidio entre jóvenes de 15 a 29 años son de 12 por cada 100 mil hombres y 3.2 por cada 100 mil mujeres.

Y bueno hablar de violencia se ha convertido en algo común en nuestras días... en nuestros días... la vivimos cotidianamente ya sea como víctimas o como espectadores; escribir sobre el tema desafortunadamente no es algo novedoso,

lo novedoso sería encontrar alternativas viables y efectivas de solución, aunque consideramos lo difícil que resulta esto ya que vamos... ya que vemos lamentablemente la violencia como algo natural e inherente al ser humano, la vivimos tan de cerca como algo imprevisible y aún peor, irremediable, lo que nos ha mantenido de cierta manera estar estáticos ante su desarrollo, esta violencia ha alcanzado los planteles educativos, la que se genera hacia dentro de los planteles por agentes externos y en otros casos por los mismos estudiantes, todo esto alterando y afectando el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes, necesitamos el apoyo en el proceso de formación, necesitamos dotarlos de los profesionales que trabajen su entorno y su desarrollo de una forma integral, es desde nuestras escuelas, quienes deben estar capacitados para vigilar ese proceso, un psicólogo sería lo mínimo con que debe contar cada plantel educativo de nuestro Estado.

En nuestro Estado, según las cifras que arroja INEGI en promedio 300 jóvenes deciden quitarse la vida cada año, cifra que no contempla a los quienes lo intentan y no lo logran, en un reciente tamizaje psicológico realizado en el mes de septiembre de este año a estudiantes de 8 secundarias y dos facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por parte del Centro de Atención y Prevención Psicológica el Cappsí, detecto 200 jóvenes con factores de riesgo positivos de suicidio, ansiedad y depresión, es decir un 8 por ciento del total de la población evaluada.

Los tamizajes son la valoración de la situación emocional de los alumnos que practican psicólogos especializados, quienes se encargan de evaluar a los estudiantes, los menores de edad con anuencia de sus padres y maestros, a fin de detectar factores de riesgo y brindar el apoyo de la misma de la forma inmediata.

Solamente a manera de ejemplo me voy a permitir citar algunos casos lamentables, sobre los que debemos poner especial atención, porque

conforman un antecedente importante respecto a lo que estoy planteando en esta iniciativa:

El primer caso el día viernes 22 de Septiembre de este mismo año 2017, un hombre fue... fue ejecutado dentro de una escuela primaria en la que trató de resguardarse de sicarios que lo perseguían esto fue en la colonia Andrés Figueroa en Ciudad Juárez, de acuerdo con los reportes policiacos, el fallecido, un sujeto de aproximadamente 20 años de edad, era perseguido por unos sicarios por la calle Sierra Madre del Sur y Arroyo Jarudo, entonces, en su intento por escapar brinca la barda de la Escuela Ernesto Guevara, donde finalmente lo abatieron a tiros, el homicidio se perpetro cuando alumnos del turno vespertino se encontraban en clases, afortunadamente no se reportaron estudiantes lesionados o perdidas fatales, pero los delincuentes ordenaron al maestro que se refugiara con los estudiantes en un salón y después procedieron a ejecutar a su víctima, lo que generó por supuesto escenas de terror entre los estudiantes.

Un segundo caso en la Ciudad de Camargo Chihuahua, el día 4 de junio de este mismo año, un niño de 6 años de edad fue violentado sexualmente por sus compañeros de clase dentro del salón de la escuela primaria Jaime Torres Bodet que se ubica en la Calle Segunda casi esquina con Calle Luis H. Álvarez, donde el pequeño cursa el primer año de educación primaria, hechos que se indagan derivado de la denuncia que hiciera la madre ante la autoridad investigadora.

Un tercer caso en Monterrey Nuevo León, el 18 de enero del presente año, un alumno de secundaria de 15 años de edad, entro armado al Colegio Americano del Noreste, disparo contra varios de sus compañeros y su maestra, después de amenazarlos a todos se disparo a sí mismo y murió horas después en el hospital.

Otro caso en el mes de febrero del año 2014, un menor de edad, estudiante de la Escuela Secundaria Técnica numero 29, ubicada en la

Colonia Los Pinos fue de esta Ciudad de Chihuahua, fue muerto de un navajazo en el pecho, y cuyos probables responsables son otros menores de la misma escuela.

Y por último, el día 7 de octubre del año 2016, esto fue muy sonado, un estudiante de 17 años de edad, del Colegio de Bachilleres del [...] el 7 de octubre del año 2017, un estudiante de 17 años de edad del Colegio Bachilleres del Plantel número Cuatro de esta Ciudad, se arrojó desde el segundo piso del edificio educativo, y falleció por las lesiones sufridas, cabe mencionar que al parecer este joven padecía un cuadro de depresión, motivo por el cual se quito la vida.

Con esto creo que es suficiente concluir ejemplos, sin duda nuestros estudiantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad y en latente riesgo, estos hechos en comento, de ninguna forma abonan al buen desarrollo de la educación en nuestro Estado, por tanto debemos redoblar esfuerzos para lograr elevar la calidad de vida de la población, accionando diversos ámbitos, entre los cuales, el desarrollo humano y social, se plantea a través de metas relacionadas con el fortalecimiento constante de la educación en todas sus etapas, cuyo propósito final es fortalecer y lograr el desarrollo integral de los adecuados... de los educandos que cursan los diversos niveles y modalidad educativas.

Y bueno pues los Gobiernos deben garantizar el servicio educativo de calidad para toda la población, que logren el desarrollo personal de sus habitantes y por ende el de nuestro país, que sea capaz de desarrollar las competencias y habilidades integrales de cada persona e inculcar valores que fomenten el respeto a la dignidad humana, de tal manera que la educación no sólo actúe como un factor de desarrollo y crecimiento económico que permita elevar la vida la calidad de vida de la población, sino que forme mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa en la que se reunifique la familia y se promueva el amor a México, así como el desarrollo de la ciencia, la aplicación de la tecnología y la innovación.

Y bueno después de este contexto y por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Alta Asamblea, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

Artículo Único.- Se adicionan y reforman los numerales IX en la fracción I y el XIV de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo IX.- La educación que imparta el Estado, los municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo III... de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo siguiente:

Fracción I.- Contribuir al desarrollo integral del aducu... del educando, promoviendo los valores por medio de una planificación, con enfoque de género, dentro de todos los niveles... niveles del Sistema Educativo Estatal, para que ejerza plenamente sus capacidades dentro del marco de equidad entre los sexos, que permita una convivencia social armónica y justa, atendiendo a sus aspectos físico, psicológico, intelectual, emocional, moral, artístico, cívico, económico, social, cultural y de capacitación para el trabajo, para que las desarrolle plena y responsablemente, con un alto sentido de responsabilidad social;

Y el artículo 14.- La autoridad educativa estatal debe, en forma permanente, ampliar, mejorar y modernizar los servicios educativos que, por disposición de la ley, queden bajo su jurisdicción y competencia, según los objetivos establecidos en la planeación educativa, así como los que se desprendan de las distintas evaluaciones que se realicen al Sistema Educativo Estatal.

Las escuelas de educación básica y media del Sistema Educativo Estatal, deberán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a

los educados a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales y sociales.

De igual manera el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención a los alumnos, de una manera colegiada e integral quien buscará la solución colectiva y genera... y general a problemas personales de los alumnos en su entorno, sean éstos de ámbitos económico, familiar y social.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 30 días del mes de octubre del año 2017.

Su servidora, Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Liliána Araceli Ibarra Rivera, diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los Artículos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar el siguiente PROYECTO CON CARACTER DE DECRETO, con el fin reformar y adición al contenido de los numerales 9 (novenos) en su fracción I y el 14 (decimocuarto) de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Partido Acción Nacional, cumpliendo con su compromiso de

elevar la calidad de vida de los chihuahuenses, mediante acciones concretas en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, plantea el fortalecimiento continuo de la educación, la investigación científica, tecnológica, el arte, la cultura, la recreación y el deporte, aspectos que impactan de manera directa la formación y capacitación de alumnos, docentes, directores y supervisores, cuyo propósito final se finca en fortalecer su desarrollo integral, y desde luego también cumplir con el compromiso de armonizar nuestra legislación estatal educativa conforme a la reforma de los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, los decretos por los que se expidieron la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El derecho humano a la educación, desde luego reconocido como una garantía constitucional, conforma el proceso de enseñanza aprendizaje, que plantea una educación de calidad, a la que todos los mexicanos debemos tener acceso y obligarnos a cumplir con esta prerrogativa, y en este contexto de crecimiento es que se plantea la presente iniciativa para obligar al estado de chihuahua en la implementación obligatoria de la psicología clínica y educativa en cada centro de enseñanza en nuestro estado, bajo el tenor de un cumplimiento gradual de implementación, atendiendo a los factores de presupuesto y recursos.

Sin duda, la educación se constituye en el medio a través del cual el individuo puede desarrollar su potencial humano, habilidades, competencias y la adquisición de los conocimientos, actitudes y valores que le permiten insertarse en el campo productivo, incidiendo en mejorar su calidad de vida y la de nuestra sociedad, proceso que debe ser monitoreado y vigilado por profesionales en el ramo, por lo que esta legisladora considera necesario implementar la figura de la psicología clínica y educativa, dentro de nuestros centros educativos, ya que requerimos la aplicación de estos procesos psicológicos, y en forma urgente en las ciudades y centros poblacionales donde el clima de violencia e inseguridad imperan, ya que los problemas a que están expuestos los estudiantes inciden de manera directa en su formación académica, y desde luego arrastrándolos hasta las aulas, truncando su desarrollo integral. Es por ello que el profesional de la psicología debe participar en el

desarrollo educativo desde las primeras etapas de la vida, para detectar y prevenir efectos socio-educativos, discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales, con la aplicación de procedimientos y evaluaciones a las que me voy a referir a detalle más adelante.

El entorno actual en nuestro Estado es difícil, es complicado para la formación de nuestros hijos en cualquier etapa del proceso educativo, nuestras ciudades sobre todo las más pobladas son presa de la violencia y la inseguridad, la ciudadanía padece la comisión de cualquier tipo de delito, de los que nuestros estudiantes están expuestos directa o indirectamente, hechos que se perpetran a plena luz del día y desgraciadamente en planteles educativos, todo esto impacta su vida a cualquier nivel.

El psicólogo es una figura clave en el desarrollo funcional y equilibrado de un centro educativo en los niveles básico y superior, su función prioritaria es atender y fomentar el desarrollo psicológico en todos sus componentes -psicomotriz, intelectual, social, afectivo-emocional- y debe aplicarse en los tres agentes principales del sistema educativo -alumnos, padres y docentes-, por lo que debemos en principio diferenciar que en nuestro estado requerimos que sea implementado el psicólogo en todas nuestra escuelas, para que resguarde dos importantes funciones tanto la educativa, como el aspecto clínico y de sanidad, definiendo estos rubros de la siguiente forma:

El psicólogo educativo.- Es el profesional que se encarga de estudiar las formas en que se lleva a cabo el aprendizaje humano, especialmente en el contexto de los centros educativos, analizando los modos en que aprendemos, enseñamos y trata de aumentar la efectividad de las distintas intervenciones educativas a fin de optimizar el proceso, también trata de aplicar los principios y leyes de la psicología social a las instituciones y organizaciones educativas.

El psicólogo clínico y de la salud.- Es el profesional que estudia todos los elementos implicados en los trastornos mentales y de forma más genérica la salud mental, quien lleva a cabo todas las tareas de evaluación, diagnóstico, prevención e intervención terapéutica en personas con algún tipo de afectación mental o de conducta, con el fin de restaurar el equilibrio psicológico y eliminar todo el sufrimiento, ayudando en la infancia, vida adulta o vejez del individuo a su adaptación

o readaptación al medio socio-familiar y laboral.

Desde esta perspectiva, es claro que en el caso que nos ocupa, las escuelas que conforman el sistema educativo de nuestro Estado, requieren el apoyo en estos dos aspectos:

a).- La aplicación de la psicología educativa en las escuelas del sector público y privado de nuestro estado, que conlleve la propuesta de soluciones adaptadas a las necesidades de los alumnos y a las características del entorno, con acciones preventivas y terapéuticas complementarias a las que desarrollan los profesores en el aula y a la instrucción académica, con el fin de optimizar el desarrollo integral y el rendimiento escolar de todos, pero no menos importante, diseñar programas y actividades concretas y temporalizadas para lograr objetivos específicos, con herramientas de evaluación y de puntual seguimiento para la solución de problemas de aprendizaje, enseñanza y conductuales.

b).- Así también, la aplicación de la psicología Clínica y de la salud a todos los centros de educación de nuestro estado, cuya función debe iniciar con la evaluación, consulta, diagnóstico, asesoría, consejo, tratamiento, intervención, supervisión de la salud mental y emocional de los estudiantes, al igual que la prevención; siendo este aspecto relevante respecto a problemas persistentes y que afectan a algunos estudiantes tales como sexuales, delincuencia, alcoholismo, drogadicción, cutting, embarazo temprano, deserción escolar, separación o divorcio de padres, alienación parental, duelo por pérdida de familiares, y todos los asociados con disfunciones, recordemos que tanto en el entorno familiar como el clima de violencia afecta el tejido social de nuestro estado, la formación y desarrollo de nuestros estudiantes, al igual que ocurre con conductas de acoso conocido como "bullying" con resultados y consecuencias devastadoras y fatales en algunos casos, sin dejar de lado las situaciones que los orillan al suicidio.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, en México, más de la mitad de los suicidios son consumados por personas con trastornos depresivos y cerca de uno de cada cuatro casos de suicidio se asocia al alcoholismo. La esquizofrenia y la ansiedad son otros trastornos asociados al suicidio. Dichos padecimientos requieren un adecuado manejo terapéutico y mayor vigilancia cuando se detecta la ideación suicida, y dentro de esta estadística se encuentran nuestros jóvenes estudiantes.

Los motivos que llevan a los jóvenes estudiantes al suicidio son varios, pero se han identificado cuatro factores primordiales: -Depresión, adicciones, bullying y decepciones amorosas- según datos proporcionados por el Instituto Hispanoamericano de Suicidiología.

Las cifras de suicidio en México van en aumento, particularmente entre jóvenes y adolescentes ya que es la segunda causa de muerte de este sector de la población, esto solo después de los accidentes de tránsito.

Solo en el año 2014, 6,337 personas se quitaron la vida según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los cuales 2,493 tenía entre 15 y 29 años.

Según esta misma fuente, la tasa de suicidio por cada 100 mil habitantes entre jóvenes es de 7.9, mientras que en la totalidad de la población baja a 5.3.

De acuerdo con el nivel de instrucción que tenían las personas que cometieron suicidio, el mayor porcentaje correspondió a los que contaban con estudios de secundaria (31.8%). La distribución por sexo según escolaridad muestra que hay una mayor proporción de mujeres con educación media superior y superior que hombres en los mismos niveles educativos.

En el transcurso de los años, la tasa de suicidio entre la población joven en el mismo rango y según la citada fuente, entre los 15 a 29 años se ha mantenido elevada. En 2013, ocurrieron 2 345 casos en jóvenes de 15 a 29 años (40.8% del total), observando una tasa de 7.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes de este grupo de edad. Por sexo, las tasas de suicidio entre jóvenes de 15 a 29 años son de 12 por cada 100 mil hombres y 3.2 por cada 100 mil mujeres.

Hablar de violencia se ha convertido en algo común en nuestros días, la vivimos cotidianamente ya sea como víctimas o como espectadores; escribir sobre el tema desafortunadamente no es algo novedoso, lo novedoso sería encontrar alternativas viables y efectivas de solución, aunque consideramos lo difícil que resulta esto ya que vemos a la violencia como algo natural e inherente al ser humano, la vivimos tan de cerca como algo imprevisible y aún peor, irremediable, lo que nos ha mantenido de cierta manera estáticos ante su desarrollo, esta violencia ha alcanzado los planteles educativos, la que se genera hacia dentro de los planteles por agentes externos y en otros casos por los mismos estudiantes, todo esto

alterando y afectando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes, necesitamos apoyarlos en el proceso de formación, necesitamos dotarlos de los profesionales que trabajen su entorno y su desarrollo en forma integral, es desde nuestras escuelas, quienes deben estar capacitados para vigilar ese proceso, un psicólogo sería lo mínimo con que debe contar cada plantel educativo de nuestro estado.

En nuestro Estado, según las cifras que arroja INEGI en promedio 300 jóvenes deciden quitarse la vida cada año, cifra que no contempla a los quienes lo intentan y no lo logran, en un reciente tamizaje psicológico realizado en el mes de septiembre de este año a estudiantes de 8 secundarias y dos facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por parte del Centro de Atención y Prevención Psicológica (Cappsi), detecto 200 jóvenes con factores de riesgo positivos de suicidio, ansiedad y depresión, es decir un 8 por ciento del total de la población evaluada.

Los tamizajes son la valoración de la situación emocional de los alumnos que practican psicólogos especializados, quienes se encargan de evaluar a los estudiantes, los menores de edad con anuencia de sus padres y maestros, a fin de detectar factores de riesgo y brindar el apoyo en forma inmediata.

Solamente a manera de ejemplo me voy a permitir citar algunos casos lamentables, sobre los que debemos poner especial atención, porque conforman un antecedente importante respecto al planteamiento de esta iniciativa:

1.- El día viernes 22 de Septiembre del 2017, un hombre fue ejecutado dentro de una escuela primaria en la que trató de resguardarse de sicarios que lo perseguían en la colonia Andrés Figueroa en Ciudad Juárez, de acuerdo con reportes policíacos, el fallecido, un sujeto de aproximadamente 20 años de edad, era perseguido por sicarios por las calles Sierra Madre del Sur y Arroyo Jarudo, entonces, en su intento de escapar brincó la barda de la Escuela Ernesto Guevara, donde finalmente lo abatieron a tiros, el homicidio se perpetro cuando alumnos del turno vespertino se encontraban en clases, afortunadamente no se reportaron estudiantes lesionados o perdidas fatales, pero los delincuentes ordenaron al maestro que se refugiara con los estudiantes en un salón y procedieron a ejecutar a su víctima, lo que generó escenas de terror entre los estudiantes.

2.- En La Ciudad de Camargo Chihuahua, el día 4 de junio

del presente año, un niño de 6 años de edad fue violentado sexualmente por sus compañeros de clase dentro del salón de la escuela primaria Jaime Torres Bodet que se ubica en la Calle Segunda casi esquina con Calle Luis H. Álvarez, donde el pequeño cursa el primer año de educación primaria, hechos que se indagan derivado de la denuncia que hiciera la madre ante la autoridad investigadora.

3.- En Monterrey Nuevo León, el 18 de enero del presente año, un alumno de secundaria de 15 años de edad, entro armado al Colegio Americano del Noreste, disparo contra varios de sus compañeros y su maestra, después de amenazarlos a todos se disparo a sí mismo y murió horas después en el hospital.

4.- En el mes de febrero del año 2014, un menor de edad, estudiante de la Escuela Secundaria Técnica numero 29, ubicada en la Colonia Los Pinos de esta Ciudad, fue muerto de un navajazo en el pecho, y cuyos probables responsables son otros menores de la misma escuela.

5.- El día 7 de Octubre del año dos mil dieciséis un estudiante de 17 años de edad, del Colegio de Bachilleres del Plantel número Cuatro de esta Ciudad, se arrojó desde el segundo piso del edificio educativo, y falleció por las lesiones sufridas, cabe mencionar que al parecer el joven padecía un cuadro de depresión, motivo por el cual se quito la vida.

Sin duda nuestros estudiantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad y en latente riesgo, estos hechos en comento, de ninguna forma abonan al buen desarrollo de la educación en nuestro estado, por tanto debemos redoblar esfuerzos para lograr elevar la calidad de vida de la población, accionando diversos ámbitos, entre los cuales, el desarrollo humano y social, se plantea a través de metas relacionadas con el fortalecimiento constante de la educación en todas sus etapas, cuyo propósito final es fortalecer y lograr el desarrollo integral de los educandos que cursan los diversos niveles y modalidades educativas.

Los Gobiernos deben garantizar servicios educativos de calidad para toda la población, que logren el desarrollo personal de sus habitantes y por ende el de nuestro país, que sea capaz de desarrollar las competencias y habilidades integrales de cada persona e inculcar valores que fomenten el respeto a la dignidad humana, de tal manera que la educación no sólo actúe como un factor de desarrollo y crecimiento económico que permita elevar la calidad de vida de la población, sino que

forme mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa en la que se reunifique la familia y se promueva el amor a México, así como el desarrollo de la ciencia, la aplicación de la tecnología y la innovación.

En este contexto y por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Alta Asamblea, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

Artículo Único.- Se adicionan y reforman los numerales 9 (novenos) en su fracción I y el 14 (decimocuarto) de la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 9.- La educación que imparta el Estado, los municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracción I.- Contribuir al desarrollo integral del educando, promoviendo los valores por medio de una planificación, con enfoque de género, dentro de todos los niveles del Sistema Educativo Estatal, para que ejerza plenamente sus capacidades dentro del marco de equidad entre los sexos, que permita una convivencia social armónica y justa, atendiendo a sus aspectos físico, psicológico, intelectual, emocional, moral, artístico, cívico, económico, social, cultural y de capacitación para el trabajo, para que las desarrolle plena y responsablemente, con un alto sentido de responsabilidad social;

ARTÍCULO 14.- La autoridad educativa estatal debe, en forma permanente, ampliar, mejorar y modernizar los servicios educativos que, por disposición de la ley, queden bajo su jurisdicción y competencia, según los objetivos establecidos en la planeación educativa, así como los que se desprendan de las distintas evaluaciones que se realicen al Sistema Educativo Estatal.

Las escuelas de educación básica y media del Sistema Educativo Estatal, deberán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno

desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales y sociales.

De igual manera el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención a los alumnos, de una manera colegiada e integral quien buscará la solución colectiva y general a problemas personales de los alumnos en su entorno, sean éstos de ámbitos económico, familiar y social.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

ATENTAMENTE:

DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA].

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M: Tiene el uso de la palabra la Diputada Maribel Hernández.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Buenas tardes, diputada nada mas para que me permitas adherirme a tú iniciativa.

Hace aproximadamente dos o tres semanas desde la oficina de enlace, se está dando apoyo dentro de los servicios que nosotros estamos otorgando, apoyo psicológico a todas las personas que así lo deseen y entre ellos hay niños, muchos niños que necesitan este, ser canalizados ahí y ser revisados por que ya personitas que se están tratando de 10, 12 años ya tienen muchos problemas para ir a la escuela o algún tipo o algún índice este, delictivo.

Entonces, ¿si me permites?

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Con todo gusto.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M: La Diputada María Antonieta.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A: Gracias, Presidente.

Antes que nada, en lo personal felicito a nuestra compañera Lili Ibarra, me parece un tema un trascendental y solicitarle dos situaciones, bueno.

Adherimos obviamente como Grupo Parlamentario a su iniciativa, dentro de la lectura escuche con respecto al Sistema Educativo Estatal, se mencionaba en varias en varias en varios párrafos, pedirle que si se pudiera agregar se hiciera lo conducente, la secretaría de Educación para que también estas figuras se garanticen en el Sistema Federal, sabemos que el recurso se pago obviamente el Sistema Federal pero pues bueno que se hagan las gestorías o lo que se requiera para que en ambos subsistemas exista la garantía de esta figura del psicólogo, que si lo hay pero no en todas y otra petición es que si podía no escuche o no me percate, si especifica en que niveles de educación si es este básico y media superior, perfecto.

¡Ok!

¡Gracias!

Seria todo Presidente.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M: Gracias, a continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: Con su venia, señor Presidente.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M: Adelante.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: La suscrita Adriana Fuentes Téllez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 64 fracción I y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así

como los numerales 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar atenta y respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de su ámbito de competencia, tenga a bien modificar el acuerdo publicado el 25 de Septiembre del 2000 en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación, tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que presentan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, la asignación de la numeración correspondiente a cada entidad federativa y disposiciones para su otorgamiento y control, así como la licencia federal de conductor, para que pase de ser canje de placas metálico cada tres años a que se utilice un engomado en el vidrio del vehículo cada año y no exista el replaqueo.

De la misma manera se exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito para que dentro del ámbito de su competencia tenga a bien que en su proyecto de Ley de Ingresos el año 2018 y en los posteriores se disminuya en un 10% del cobro por derecho del control vehicular y se siga ejecutando el descuento al contribuyente cumplido, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estoy convencida de que el cobro continuo de un documento cuyo fin es identificación de los vehículos, tiene como consecuencia el repudio de la población a acciones recaudatorias disfrazadas de medidas para la seguridad de las personas, tal como es el replaqueo.

Por ello mi propuesta tiene la finalidad dejar a un lado el canje de placas, para tener un engomado cuyo precio no podrá exceder al valor de la unidad de medida a de actualización cada año y con ello

buscar fortalecer la economía de los automovilistas de nuestro Estado y atender las medidas de seguridad pública que salvaguardan el bienestar de los chihuahuenses, y preservan sus libertades, el orden y la paz pública, tal como lo señala nuestra Ley Estatal del Sistema de Seguridad Pública.

Aunado a lo anterior, el repleca... reemplacamiento constituye una medida de seguridad para los mexicanos con la finalidad de crear una base de datos de todos los vehículos que circulan dentro del país, como lo regula el artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular; por lo que se ha mostrado un gran abuso de poder por parte de los gobiernos en los Estados, cuya finalidad es meramente recaudatoria implicando que en cada cambio de gobierno se anuncie un nuevo pago por reemplacamiento.

Aunado a lo anterior señalado es necesario precisar que cada cambio de administración vemos que cuando los Partidos en el Gobierno cambian, es así que esta manera existe la posibilidad de dejar y que se dejen de los colores, imágenes incluso frases plasmadas en la placa tanto de la administración en turno como de los colores del Partido Político que por... por él fueron electos, razón por la cual debemos pugnar por colores uniformes no representativos de ningún partido político o Gobierno en turno.

El acuerdo emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de septiembre del año 2000, relacionado con la periodicidad del canje de placas determina lo siguiente:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La vigencia será de tres años, contados a partir de que las Entidades Federativas, el Distrito Federal o la Secretaría hayan realizado sus canjes totales de placas, ya sea en los años 1998, 1999 o 2000, de tal forma que los siguientes canjes totales deberán efectuarse en los años 2001, 2002 y 2003, según corresponda y así sucesivamente en los trienios posteriores. Una vez

que se hayan actualizado los padrones vehiculares y enlazado los mismos sistemas informáticos de los bancos de datos de los registros y autorizaciones vehículos del autotransporte federal con cada uno de los padrones vehiculares de las diferentes entidades federativas, la Secretaría establece un plazo para un nuevo canje de placas.

Las entidades federativas y el Distrito Federal que no hayan realizado canje de placas, comunicarán a la Secretaría la fecha en que iniciaría su respectivo canje sin que este periodo sea mayor a 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y en función de esta que deberán solicitar la autorización de las características y especificaciones correspondientes. Se señala que la vigencia de las placas será de tres años contados a partir de las entidades federativas y el Distrito Federal hayan realizado sus canjes respectivos, por lo cual las entidades federativas y el Distrito Federal, una vez concluido el periodo de vigencia de los tres años, solicitarán a la Secretaría la autorización de características y el Distrito Federal.

Tomando en cuenta que todas las personas que van a realizar un replaqueo tienen que pagar por los siguientes conceptos: el canje de placas, control vehicular, verificación vehicular, verificación de documentos, expedición de tarjeta de circulación y nos da un total de \$2,487.80 pesos, esto si la persona no tiene ni una multa o recargos pendientes.

Ahora bien, tomemos en cuenta que el salario mínimo es de \$80.04 pesos al día, una persona con estas percepciones tendría un ingreso de \$2,241.00 pesos al mes, lo que le implica dejar de comer un mes y días por ir a realizar sus trámites de replaqueo, y aún en una familia o un matrimonio que tenga ingresos por dos salarios mínimos esto es por \$4,482,00 pesos al mes, tendría que pagar para el replaqueo de su vehículo el 55.5% de sus ingresos, esto es, les quedaría para sobrevivir a esta familia \$1,992.20 pesos para ese mes.

Para nadie es desconocido que el salario mínimo

no alcanza para mantener a una familia, ahora imaginémonos esta familia que se vea obligada a sufragar este gasto y si no lo hace está amenazada con perder parte de su patrimonio al ser embargado el vehículo.

Como representantes populares, debemos fomentar políticas públicas que fortalezcan la economía de las familias y permitan que el ingreso obtenido lo destinen a tener mejores oportunidades y condiciones de vida: una adecuada alimentación, una vivienda digna, así como educación para los niños y jóvenes, y no únicamente al pago de impuestos o derechos, menos aún cuando no tienen justificación alguna.

Por ello, mi propuesta tiene como finalidad que dicho acuerdo en el que se señala que el cambio de placas debe ser cada tres años, se modifique para que pase de ser canje de placas metálico cada tres años a que se utilice un engomado en el vidrio cada año con un costo de una unidad de medida y actualización, con lo cual se estaría ahorrando un 65% del costo de las placas y no exista un replaqueo. De la misma manera se solicita que se realice un descuento del 10% del costo de la revalidación vehicular, obteniendo un ahorro general al año del 16%.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de su ámbito de competencia, tenga a bien modificar el acuerdo publicado el 25 de Septiembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación

y revalidación, tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que presentan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, la asignación de la numeración correspondiente a cada entidad federativa y disposiciones para su otorgamiento y el control, así como la licencia federal del conductor, para que pase de ser canje de placas metálico cada tres años a que se utilice un engomado en el vidrio del vehículo cada año y no exista el replaqueo.

Artículo Segundo.- A partir de que en el Estado de Chihuahua dejen de tener vigencia las placas expedidas en el último replaqueo se expedirán lo que serán las ultimas placas metálicas, las cuales deberán de contar con las características establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, estas deberán de ser de colores que no representen ningún Partido Político o al Gobierno en turno.

Artículo Tercero.- El engomado que reemplazara las placas no podrá exceder el valor de una Unidad de Medida y Actualización.

Artículo Cuarto.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que dentro del ámbito de su competencia tenga a bien que en su proyecto de Ley de Ingresos el año 2018 y en los posteriores se disminuya en un 10% el cobro de derecho de control vehicular y se siga ejecutando el descuento al contribuyente cumplido.

TRANSITORIOS

Económico.- Túrnese a la Secretaría con el objeto de que ha llegar el presente acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Sazón... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de octubre de 2017.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita ADRIANA FUENTES TÉLLEZ, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 64 fracción I y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar atenta y respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para que dentro de su ámbito de competencia, tenga a bien modificar el acuerdo publicado el 25 de Septiembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación, tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, la asignación de la numeración correspondiente a cada entidad federativa y disposiciones para su otorgamiento y control, así como la licencia federal de conductor, para que pase de ser canje de placas metálico cada tres años a que se utilice un engomado en el vidrio del vehículo cada año y no exista replaqueo. De la misma manera se exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito para que dentro del ámbito de su competencia tenga a bien que en su proyecto de Ley de Ingresos el año 2018 y en los posteriores se disminuya en un 10% del cobro por derecho de control vehicular y se siga ejecutando el descuento al contribuyente cumplido, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estoy convencida de que el cobro continuo de un documento cuyo fin es la identificación de los vehículos, tiene como consecuencia el repudio de la población a acciones recaudatorias disfrazadas de medidas para la seguridad de las personas, tal como lo es el replaqueo.

Por ello mi propuesta tiene la finalidad dejar a un lado el canje de placas, para tener un engomado cuyo precio no podrá exceder el valor de una Unidad de Medida y Actualización cada año y con ello buscar fortalecer la economía de los

automovilistas de nuestro Estado y atender las medidas de seguridad pública que salvaguardan el bienestar de los chihuahuenses, y preservan sus libertades, el orden y la paz pública, tal como lo señala nuestra Ley Estatal del Sistema de Seguridad Pública.

Aunado a lo anterior, el reemplacamiento constituye una medida de seguridad para los mexicanos con la finalidad de crear una base de datos de todos los vehículos que circulan dentro del país, como lo regula el artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular; por lo que se ha mostrado un gran abuso de poder por parte de los gobiernos de los Estados, cuya finalidad es meramente recaudatoria implicando que en cada cambio de gobierno se anuncie un nuevo pago por reemplacamiento.

Aunado a lo anteriormente señalado es necesario precisar que cada cambio de administración vemos que cambian los Partidos en el Gobierno, es así que de esta manera existe la posibilidad de dejar los colores, imágenes incluso frases plasmadas en la placa tanto de la administración en turno como de los colores del Partido Político por el que fueron electos, razón por la cual debemos pugnar por colores uniformes no representativos de ningún partido político o Gobierno en turno.

El acuerdo emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de septiembre del año 2000, relacionado con la periodicidad del canje de placas determina lo siguiente:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- La vigencia será de tres años, contados a partir de que las Entidades Federativas, el Distrito Federal o la Secretaría hayan realizado sus canjes totales de placas, ya sea en los años 1998, 1999 o 2000, de tal forma que los siguientes canjes totales deberán efectuarse en los años 2001, 2002 o 2003, según corresponda y así sucesivamente en los trienios posteriores. Una vez que se hayan actualizado los padrones vehiculares y enlazado los sistemas informáticos de los bancos de datos de los registros y autorizaciones vehiculares del autotransporte federal con cada uno de los padrones vehiculares de las diferentes entidades federativas, la Secretaría establecerá un plazo para un nuevo canje de placas.

Las entidades federativas y el Distrito Federal que no hayan realizado canje de placas, comunicarán a la Secretaría la fecha en que iniciará su respectivo canje sin que este periodo sea

mayor a 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y en función de esta fecha deberán solicitar la autorización de las características y especificaciones correspondientes. Se señala que la vigencia de las placas será de tres años contados a partir de las entidades federativas y el Distrito Federal hayan realizado sus canjes respectivos, por lo cual las entidades federativas y el Distrito Federal, una vez concluido el periodo de vigencia de los tres años, solicitarán a la Secretaría la autorización de características y el Distrito Federal.”

Tomando en cuenta que todas las personas que van a realizar un replaqueo tienen que pagar por los siguientes conceptos: el canje de placas, control vehicular, verificación vehicular, verificación de documentos, expedición de tarjeta de circulación nos da un total de 2,487.80, esto si la persona no tiene ni una multa o recargos pendientes.

Ahora bien, tomemos en cuenta que el salario mínimo es de 80.04 pesos al día, una persona con estas percepciones tendría un ingreso de 2,241 pesos al mes, lo que le implicaría dejar de comer un mes y días por ir a realizar su trámite de replaqueo, y aún en matrimonio una familia que tenga ingresos por dos salarios mínimos esto es por 4,482 pesos al mes, tendrían que pagar para el replaqueo de su vehículo el 55.5% de sus ingresos, esto es, les quedaría para sobrevivir a esta familia 1,992.20 pesos para ese mes.

Para nadie es desconocido que el salario mínimo no alcanza para mantener a una familia, ahora imaginémonos esta familia que se vea obligada a sufragar este gasto y si no lo hace está amenazada con perder parte de su patrimonio al ser embargado el vehículo.

Como representantes populares, debemos fomentar políticas públicas que fortalezcan la economía de las familias y permitan que el ingreso obtenido lo destinen a tener mejores oportunidades y condiciones de vida: una adecuada alimentación, una vivienda digna, así como educación para los niños y jóvenes, y no únicamente al pago de impuestos o derechos, menos aún cuando no tienen justificación alguna.

Por ello, mi propuesta tiene como finalidad que dicho acuerdo en el que se señala que el cambio de placas debe ser cada tres años, se modifique para que pase de ser canje de placas metálico cada tres años a que se utilice un engomado en el vidrio cada año con un costo de una Unidad de Medida

y Actualización, con lo cual se estaría ahorrando un 65% del costo de las placas y no exista un replaqueo. De la misma manera se solicita que se realice un descuento del 10% del costo de la revalidación vehicular, obteniendo un ahorro general al año del 16%.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para que dentro de su ámbito de competencia, tenga a bien modificar el acuerdo publicado el 25 de Septiembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación, tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, la asignación de la numeración correspondiente a cada entidad federativa y disposiciones para su otorgamiento y control, así como la licencia federal de conductor, para que pase de ser canje de placas metálico cada tres años a que se utilice un engomado en el vidrio del vehículo cada año y no exista replaqueo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de que en el Estado de Chihuahua dejen de tener vigencia las placas expedidas en el último replaqueo se expedirán lo que serán las últimas placas metálicas, las cuales deberán de contar con las características establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, estas deberán de ser de colores que no representen ningún Partido Político o al Gobierno en turno.

ARTÍCULO TERCERO.- El engomado que reemplazara las placas no podrá exceder el valor de una Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que dentro del ámbito de su competencia tenga a bien que en su proyecto de Ley de Ingresos el año 2018

y en los posteriores se disminuya en un 10% del cobro por derecho de control vehicular y se siga ejecutando el descuento al contribuyente cumplido.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente Acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M: Gracias, Diputada.

Informo al Pleno que se han retirado las iniciativas por parte del Diputado Jesús Villarreal, la Diputada Crystal Tovar Aragón y el de la voz.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

8.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Hever Quezada Flores, Segundo Vicepresidente.- P.V.E.M: Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación del punto de asuntos generales, procederé a hacer uso de la palabra desde esta Presidencia.

La Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley del Premio a la Responsabilidad Medioambiental del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente informe.

I.- La Comisión se reunió con fecha 26 de septiembre de 2017, a fin de designar a las personas que conformaría el jurado calificador del Premio a la Responsabilidad Medioambiental mismo que fue aprobado por unanimidad de las y los diputados presentes, por lo que quedo

integrado por la Licenciada Brenda Ríos Prieto como Presidenta, Ingeniero Manuel Chávez Díaz Secretario y el Ciudadano Salvador Balderrama Castañeda en calidad de vocal.

Notificándoles el acuerdo aprobado por la Comisión y proporcionándoles copia simple de todos los trabajos que participaron de acuerdo a las bases de la convocatoria emitida, a fin de que fueran analizados y dieran el fallo correspondiente.

II.- En la reunión de la Comisión del día 26 de octubre del año en curso, el Jurado Calificador del Premio a la Responsabilidad Medioambiental presentó por escrito el resultado del veredicto con los nombres de quienes resultaron acreedora al primer lugar en cada una de las categorías siendo los siguientes:

1) PERSONA FÍSICA

Primer lugar: Flabio Ramón Calderón Gutiérrez

Dada su trayectoria al frente de clubes ecológicos incluyendo su club de Ecología y Valores Dragones Azules, durante su carrera como docente ha realizado actividades como campañas de concientización, reciclaje, reforestación y restauración del medio ambiente, agricultura biointensiva, etcétera. Teniendo entre sus logros reconocimientos por parte de SEMARNAT, Presidencia Municipal de Chihuahua, Gobierno del Estado, además de lograr la Certificación Federal de Escuela Verde Líderes Ambientales, durante varios años ganando del Premio OXXO a los Valores y la Ecología, así como ha contribuido a la creación y mantenimiento de espacios de educación ambiental jardines botánicos, huertos biológicos, aviarios y áreas de exposición.

2) Organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido en el cuidado y preservación del medio ambiente en la entidad.

Primer lugar: Promotores... Promotoras del Premio OXXO

Por sus 28 años de trabajo ininterrumpido en el Estado de Chihuahua desde el impulsar proyectos ambientales en las escuelas secundarias desde 1989, con el apoyo de voluntarias capacitadas en valores que estructuran, coordinan y supervisan las acciones que se llevan a cabo en cada emisión.

Este proyecto ha permitido la creación de espacios para impulsar capacidades de innovación, gestión y liderazgo, encaminadas a la mejora del entorno y cuidado ambiental.

Además de desempeñar distintas actividades en pro del medio ambiente tales como consolidación de huertos biológicos, Programa de Huerto en mi casa, cría de conejos, creación de un centro de reciclaje, rehabilitación de áreas verdes en escuelas y reforestación, acopio de pilas así como promover la campaña limpiemos nuestro México.

3) Empresas que cuenten con políticas, procesos o acciones destacados para disminuir su impacto ambiental, así como para generar prácticas laborales de carácter sustentable en la entidad.

Primer lugar: Grupo Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V.

Por su gran compromiso de mitigar el impacto ambiental de todas sus operaciones al desarrollo al desarrollar un sistema enfocado a gestionar cuatro áreas: emisiones, combustibles y materiales alternos, biodiversidad y agua.

ACCIONES

Reducción de emisiones de carbono.

Materias primas para la elaboración del cemento.

Sustitución de consumo calorífico fósil por combustibles alternos Co-procesamiento de llantas.

Proyecto denominado Fracción Residual Orgánica de Eficiencia Energética.

Y creación de viveros forestales.

III.- Las y Los integrantes de la Comisión acordaron para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley en la materia, que el evento de premiación se lleve a cabo en la Sesión Ordinaria programada para el día 31 de octubre. IV.- Los reconocimientos del Premio consisten en la entrega de una medalla, diploma a las tres categorías y, adicionalmente a las categorías de personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, le corresponde la cantidad de \$50,000.00 pesos a cada una, cantidad que en esta edición será aportada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado.

A las personas participantes se les otorga diploma de reconocimiento.

Diputado Hever Quezada Flores, Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, siento las 15 horas con 8 minutos del día que se actúa, se cita para el día 31 de octubre del presente año a las 11:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo decimo octava sesión ordinaria.

¡Muchas gracias, señoras y señores diputados!

¡Se levanta la sesión!

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.